



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO N° 999.

CHIGUAYANTE, 29 MAY 2017

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 72/2017 del 30.01.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°238 de fecha 07.02.2017, que aprueba el Programa área social denominado “Desarrollo Estratégico de las Comunicaciones”; Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en el oficio N° 745 de fecha 03.05.2017; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°215/2017 de fecha 25.05.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°238 de fecha 07.02.2017, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$8.100.000.-	21.04
TOTAL	\$8.100.000.-	

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$26.850.000.-	21.04
TOTAL	\$26.850.000.-	



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/MVR/msb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 30 MAY 2017... HORA 11:50
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... [Signature]